



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 2 DE MAYO DE 1992

Número 101

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Edicto.	2967
Edicto.	2968
Edicto.	2968
Edicto.	2968

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de información pública sobre expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región a la Academia Alfonso X el Sabio.	2968
--	------

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	2969
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Expedientes individuales de apremio.	2970

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 8/92.	2971
Primera Instancia número Tres de Alicante. Juicio 728/91.	2971
Primera Instancia número Uno de Alicante. Autos número 479/91.	2971
Primera Instancia de Yecla. Autos número 340/90.	2972
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 135/88.	2972
Instrucción número Cinco de Murcia. Proceso 149/88.	2973
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 344/91.	2973
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 402/88.	2974
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 0574/90.	2974
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 0399/88.	2974
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 420/91.	2974
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda 0385/92.	2975
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 144-B/89.	2975
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 257/90-B.	2975
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 954/91.	2976
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos número 634/91.	2976
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 1.049/91.	2976
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos 96/90.	2977
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda 0322/92-M.	2977

De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.899/91.	2977
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.815/90.	2978
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 84/91.	2978
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 115 de 1992.	2979
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.480 de 1991.	2979
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 650 de 1991.	2979
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.534 de 1991.	2979
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.565 de 1991.	2980
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.546 de 1991.	2980
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.545 de 1991.	2980
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 123 de 1992.	2980
Primera Instancia número Uno de Alicante. Autos número 1.117/91.	2981
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 135 de 1992.	2981
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 134 de 1992.	2981
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 125 de 1992.	2982
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 133 de 1992.	2982
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 119 de 1992.	2982
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 116 de 1992.	2982

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA DEL NOROESTE. Modificación del artículo 14 de los Estatutos de la Mancomunidad.	2983
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA DEL NOROESTE. Modificación del artículo 9.º de los Estatutos de la Mancomunidad.	2983
MURCIA. Licencia para instalaciones deportivas para equitación en calle Los Andreus, sin número, La Albatalla.	2983
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para almacén de hierro, en La Florida, número 32.	2983
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para café-bar, en calle D'Estoup, número 34, bajo.	2983
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para comercio al por menor de carnes frescas, en Avenida Oltra Moltó, número 1.	2983
LAS TORRES DE COTILLAS. Polígono de Actuación de Los Pulpites.	2984
LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior «El Coto I».	2984
ÁGUILAS. Devolución de fianzas definitivas.	2984
ÁGUILAS. Devolución de fianza a «Justo Martínez, S.A.».	2984
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para lavadero automático, en Avenida Maruja Garrido, sin número.	2984
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para molino de pienso, en Las Parcelas, sin número.	2984
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para aprisco para ganado lanar, en paraje «Prado de los Ojos».	2985
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para café-bar, en calle Larga, número 30.	2985
BENIEL. Licencia para taller mecánico de reparación de automóviles, en carretera de Zeneta, número 45.	2985
YECLA. Licencia para industria de fabricación de muebles tapizados, en Polígono Industrial Urbayecla, B-8.	2985
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación Inicial del Estudio de Detalle Los Ramos «D».	2985
MURCIA. Licencia para salón de máquinas recreativas, en calle Mayor, número 11, Era Alta.	2985
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Madre de Dios, número 14.	2985

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena. Cobranza, en período voluntario, de la cuota obligatoria.	2986
Caja Rural de Almería. Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.	2986

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

4186 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa Muebles Monzo, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Alcantarilla, Km. 2, 48, Murcia que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador Antonio Monteagudo Molina, con D.N.I. 27.464.666, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 500.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 5 de febrero de 1987, reguladora de los Programas de fomento de empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado, desde 12-8-86 hasta 13-9-89.

De conformidad con el artículo 15 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (500.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 30 de marzo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

4187 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa Autoservicio El Manantial, S.A.L., cuyo último domicilio conocido es calle Ermita Nueva, 121 Puente Tocinos, Murcia que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que la trabajadora Rubio Mateos Ángeles, con D.N.I. 74.274.184, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 300.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de fomento de empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado, desde 6-8-86 hasta 7-8-89.

De conformidad con el artículo 18 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicha trabajadora se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (300.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 27 de marzo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

4188 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa Jesús Cano Laveda, cuyo último domicilio conocido es Gran Vía, 23 de Murcia que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador Daniel Meseguer López, con D.N.I. 27.486.747, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 486.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de fomento de empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado, desde 18-7-86 hasta 19-7-89.

De conformidad con el artículo 18 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (486.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 27 de marzo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

4189 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa Textil Unión, S.A., cuyo último domicilio conocido es Castelar, 20, La Unión que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que los trabajadores que se relacionan al pie de este escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 875.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 5 de febrero de 1987, reguladora de los Programas de fomento de empleo de ese mismo año, no han permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en los contratos subvencionados.

De conformidad con el artículo 15 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dichos trabajadores se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (875.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador; D.N.I.; Duración del contrato: Desde, Hasta.

Ferrer Socoli, M. Dolores; 22.948.164; 8/6/87, 8/6/89

Martínez Pedreño, Carmen; 22.950.842; 25/6/87, 25/6/89.

Mojares Donoso, Carmen; 22.957.980; 8/6/87, 8/6/89.

Jiménez Rodríguez, Remed.; 22.958.956; 8/6/87, 8/6/89.

Rubio Paredes, Antonia; 22.960.084; 8/6/87, 8/6/89.

Murcia, a 30 de marzo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

4190 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa Desarrollo e Investigaciones Eléctricas de Cartagena, cuyo último domicilio conocido es Plaza de España, 5 Cartagena que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador Maldonado Moya, Fco. J. con D.N.I. 22.951.950, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 150.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 5 de febrero de 1987, reguladora de los Programas de fomento de empleo de ese mismo año, no han permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado, desde 13-8-87 hasta 12-8-89.

De conformidad con el artículo 15 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (150.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 30 de marzo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

4191 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa Bolem, S.A., cuyo último domicilio conocido es Huerto Quintana, s/n, El Puntal Murcia que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador Nicolás Gómez, Juan J., con D.N.I. 34.787.128, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 150.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 5 de febrero de 1987, reguladora de los Programas de fomento de empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado, desde 1-7-87 hasta 31-6-89.

De conformidad con el artículo 15 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (150.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 30 de marzo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

4192 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa Fuaresco, S.A., cuyo último domicilio conocido es Poeta Jara Carrillo, 16 Murcia que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que la trabajadora Pérez Sánchez, M. Victoria con D.N.I. 34.786.965, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 175.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 5 de febrero de 1987, reguladora de los Programas de fomento de empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado, desde 20-4-87 hasta 19-4-89.

De conformidad con el artículo 15 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicha trabajadora se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (175.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 30 de marzo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Secretaría General de la Presidencia

4749 ANUNCIO de información pública sobre expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región a la Academia Alfonso X el Sabio.

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en sesión celebrada el doce de marzo de 1992 adoptó el acuerdo de iniciar expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región a la Academia Alfonso X el Sabio, Institución que, durante más de 50 años, ha contribuido de manera eficiente a la investigación de carácter regional en todas las áreas del conocimiento, fomento y difusión de la cultura murciana.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Decreto Regional 29/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley Regional 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un periodo de información pública, con el fin de que, por plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en este expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Las alegaciones se deberán presentar en el Registro de la Secretaría General de la Presidencia, sito en el Palacio de San Esteban calle Acisclo Díaz, s/n, 30071-Murcia.

Murcia, 22 de abril de 1992.—El Secretario General de la Presidencia, Instructor del expediente, **José Almagro Hernández**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4361

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor CONINSA, S.A., por débitos a la Seguridad Social, importantes 10.790.627 pesetas de principal, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 23 de marzo de 1992 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 10 de marzo de 1992, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor CONINSA, S.A., embargados por diligencia de 25-9-90 y 31-1-92, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de mayo de 1992, a las 10 horas en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitios en Avda. Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 a 139 y, en cuanto le sean de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y al cónyuge del deudor.

Murcia, 23 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes inmuebles embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle de San Nicolás, número 13, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º—Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.º—Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.º—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.º—Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, de éstos, se tendrán virtualmente por no notificados por medio del presente edicto.

10.—Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Urbana.—Doce: Vivienda situada en la planta tercera de elevación de la edificación de que forma parte, situada en Murcia, parroquia de San Andrés, calle de Pío Tejera, números 4 y 6, de tipo C, a la izquierda según se sube por la escalera, que tiene una superficie construida de setenta y dos metros, tres decímetros cuadrados y una útil de cincuenta metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de acceso, frente, con rellano de escalera y en parte con vivienda tipo B; derecha entrando, con calle Pío Tejera; izquierda entrando, con patio de luces, y fondo, con comunidad de propietarios del edificio en calle Sagasta. Se separa de la finca 16.497, inscripción 3.ª, al folio 158 vuelto del libro 214 de esta Sección. Inscrita en el libro 217, folio 147, finca número 16.577. Inscripción 1.ª

Valoración y tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3: 4.666.667 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación al 75%: 5.250.000 pesetas.

Postura admisible 2.ª licitación 2/3: 3.500.000 pesetas.

Murcia, 23 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Número 3468

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

EDICTO

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos y cuantía que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

«No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación, requiéraseles mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que, conforme a lo establecido en el artículo 97 comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haber personado, será declarado en rebelía, prosiguiéndose las actuaciones conforme a lo dispuesto en el citado texto legal».

Número	Nombre y apellidos	Concepto	Importe
91/0014013	Abellán García, M. Paz	Tráfico	30.000
91/0012504	Alcon García, J. Enrique	Tráfico	24.000
91/0009345	Almagro Serrano, Fco.	IRPF	22.984
91/0008906	Almansa P. Riquelme, J. Luis	M. Inter.	72.000
91/0008908	Almansa P. Riquelme, J. Luis	M. Inter.	96.000
91/0008899	Almansa P. Riquelme, J. Luis	M. Inter.	48.000
91/0009331	Alonso Fernández, Angustias	Tráfico	24.000
91/0000095	Baena López, Antonio	R. Event.	3.600
91/0012828	Baleriola Méndez, Juan A.	Tráfico	36.000
91/0014410	Ballester López, Fco.	Tráfico	18.000
91/0006397	Baños Cuello, Luis C.	Tráfico	2.400
91/0007770	Batir, S.A.	IVA	14.525
91/0014064	Blázquez González, Mónica M.	Tráfico	6.000
92/0002294	Buendía Carmona, Antonio	Aduanas	650.525
92/0002293	Buendía Carmona, Antonio	Aduanas	292.165
91/0014811	C.R. Motores Rocamora	Canon R.	99.314
91/0014812	C.R. Motores Rocamora	Canon R.	95.078
91/0014813	C.R. Motores Rocamora	Canon R.	113.093
91/0009455	De la Calzada Fdez., D.	Tráfico	2.400
91/0013874	Calzados Lorado, S.A.L.	Tráfico	6.000
91/0009085	Campillo Davo, Jaime	M. Trab.	120.000
91/0011752	Campoy Sánchez, Manuel	Tráfico	60.000
91/0011861	Carrasco Nortés, Aurelio	Tráfico	60.000
91/0012888	Cerezo Jiménez, Tomás	Tráfico	120.000
91/0010313	Coop. Fruticonserva Murcia	IRPF	1.773.696
91/0004584	De Pedro Serrano, Pedro	IRPF	51.684
91/0012297	Del Bosque Álvarez, Domingo	Tráfico	6.000
91/0014008	Entre-Costas, S.A.	Tráfico	60.000
91/0014009	Entre-Costas, S.A.	Tráfico	60.000

Número	Nombre y apellidos	Concepto	Importe
91/0014010	Entre-Costas, S.A.	Tráfico	60.000
91/0014012	Entre-Costas, S.A.	Tráfico	60.000
91/0009842	Fernández Aparicio, Castora	Tráfico	6.000
91/0009841	Fernández Aparicio, Castora	Tráfico	6.000
91/0010239	Fernández Cortés, Juan	Tráfico	90.000
91/0001283	Juan Fernández Hernández	M. Inter.	12.000
91/0014002	Frío I. y Comercial L. Za.	Tráfico	6.000
91/0014638	Frío I. y Comercial L. Za.	Tráfico	60.000
91/0014633	García Bermúdez, Julián	Tráfico	30.000
91/0010148	García Cotillo, Juan J.	Tráfico	36.000
91/0014705	García González, Antonio	Tráfico	12.000
91/0014565	Hernández Guillamón, M. Ángel	Tráfico	36.000
91/0014095	Giménez Llamas, Jaime	Tráfico	19.200
91/0010918	Hernández Guirao, Antonio	S. Tribut.	18.000
91/0014487	Hernández Izquierdo, M. Aure.	Tráfico	60.000
91/0014488	Hernández Izquierdo, M. Aure.	Tráfico	6.000
91/0010554	Igualada Picazo, Josefa	IRPF	47.014
91/0014763	Jiménez Martínez, Esteban	Tráfico	24.000
91/0014165	López Meca, Juan	Tráfico	6.000
91/0013990	Marín Marín, Fco.	Tráfico	60.000
91/0006964	Martínez Martínez, Dolores	M. Trab.	61.200
91/0008423	Mayor López, Pedro	Tráfico	60.000
91/0014195	Moreno Vera, Fco. José	Tráfico	6.000
91/0010636	Muñoz Ruiz, Bruno	IRPF	322.043
91/0014668	Murcia Esteban, Fco.	Tráfico	90.000
91/0014314	Ortiz Teruel, M. Josefa	Tráfico	6.000
91/0009508	Padilla Martínez, Fco.	M. Traba.	120.000
91/0014203	Pérez Carrillo, José	Tráfico	60.000
91/0004895	Pérez García, Juan	Tráfico	60.000
89/0007636	Productos Trota, S.L.	M. Traba.	61.200
89/0007637	Productos Trota, S.L.	M. Traba.	61.200
91/0014556	Ruipérez Buleo, Pedro J.	Tráfico	24.000
91/0007798	Tasaciones y Asesorías, S.A.	I. Demora	3.266
91/0014496	Valera Alcántara, Patricio	Tráfico	60.000
90/0008210	Valera Alcántara, Damián	L. Fiscal	35.574

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita, la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria), de reposición, en el plazo de quince días, ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio solamente se suspende en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 30 de marzo de 1992.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia, Pascual Saurín Vives.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4035

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 8/92, a instancia del Banco Zaragozano, S.A. contra don Juan Sánchez Madrid y su esposa doña Dolores Soto Rodríguez, solidariamente, y encontrándose dichos demandados en paradero desconocido, se emplazan a dichos demandados, para que en el plazo de nueve días, comparezcan en los autos, con los apercibimientos de ley. Haciéndose saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento.

Dado en Cartagena, a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4036

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 728/91 de 1991 seguidos por y contra quienes luego se dirán, y para que sirva de notificación personal al ejecutado don Juan Pedro Cutillas Palao, don José Cutillas Rubio y Doña Carmen Palao Marco de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante, a 29 de enero de 1991.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Luis García Fernández, Magistrado-

Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado don Francisco Quiliez Fernández y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salinas contra don Juan Pedro Cutillas Palao, don José Cutillas Rubio y doña Carmen Palao Marco, todos domiciliados en Avenida de Yecla, número 161 de Jumilla (Murcia), declaro en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 750.000 pesetas de principal y 375.000 prudencialmente calculadas para intereses, gastos y costas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Juan Pedro Cutillas Palao, don José Cutillas Rubio y doña Carmen Palao Marco, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 750.000 pesetas, importe del principal reclamado más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue firma rubricada.

Dado en Alicante, a 30 de marzo de 1992.—La Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.

Número 4037

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE ALICANTE

EDICTO

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Alicante y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 479/91 de Procedimiento del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Serafín Moreno Rabadán y María Luisa Carrillo García sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo 10 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a— Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.^a— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla.4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.^a— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.^a— Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "cuenta de depósitos y consignaciones" número 0097 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benalua de esta Capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de 3.^a subasta, el depósito será el mismo que para la 2.^a).

5.^a— En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

6.^a— Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo pre-

venido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Una casa sita en Archena, en la calle de San Pedro número 10 de policía. Compuesta de un cuerpo y dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y patio. Mide en su línea de fachada siete metros y sesenta y cinco centímetros y ocupa una superficie de cincuenta y tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 243 general y 30 de Archena, al folio 214, finca número 4.265, inscripción 5.ª.

Tipo de la Subasta: Tres millones ciento noventa y dos mil pesetas.

Dado en Alicante, a 7 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.

Número 4038

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

EDICTO

Doña Susana Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, número 340/90, a instancia del Procurador, en nombre y representación de doña Hipólita Quiles Ochoa, contra don Gabriel Pérez Pérez y doña Antonia María Lozano Lencina sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de junio, 30 de julio y 30 de septiembre de 1992, todas ellas a las 11 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Antonio número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a

continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin estimarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.— Un evaporativo marca «Monfri». Valor, 45.000 pesetas.

2.— Una cocina marca «Eurost» de 3 fuegos, plancha, horno y armario portabombonas. Valor, 45.000 pesetas.

3.— Una freidora marca «Gayo». Valor, 10.000 pesetas.

4.— Un botellero de 2 metros, exterior en acero inoxidable, interior en chapa galvanizada. Valor, 35.000 pesetas.

5.— Una cafetera de dos grupos semiautomática. Valor, 55.000 pesetas.

6.— Un dosificador de leche marca «Nayes». Valor, 8.000 pesetas.

7.— Un molino de café semiautomático de palanca. Valor, 11.000 pesetas.

8.— Un armario frigorífico de acero inoxidable exterior y chapa galvanizada interior de 4 puertas con motor en la parte superior. Valor, 55.000 pesetas.

9.— Una caja registradora. Valor, 25.000 pesetas.

10.— Un fabricante de cubitos marca «Servematic». Valor, 60.000 pesetas.

11.— Un televisor color marca «Playsonic». Valor, 15.000 pesetas.

Yecla, a 20 de enero de 1992.—La Juez, Susana Martínez González.—El Secretario.

Número 4049

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo número 135/88, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Francisco Javier Romans Collgros y María del Carmen Gómez Muñoz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco millones de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1992 próximo y hora de las 12'30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día uno de julio de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1992 próximo a

la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y la preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, de notificación en forma a los deudores en paradero desconocido a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en cuarta planta alta, de Molina de Segura, calle de Queipo de Llano, número 2. Es de tipo A; ocupa una superficie perimetral de 84 m² y construida de 92'15 m². Finca registral número 21.414, inscrita en el tomo 633 de general y 166 de Molina de Segura, folio 154. Tasada principalmente en cinco millones de pesetas.

Dado en Murcia, a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4050

INSTRUCCION NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez en el Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Murcia.

Hago saber: Que en el que fue Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, y bajo el número 149/88, se promovió proceso de cognición a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Vicente López Oviedo y contra doña Ginesa Alcaraz Marín, en reclamación de 216.323 pesetas en los que, por proveído en esta fecha, a instancia de parte, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en primera, segunda y tercera vez los bienes embargados a los demandados, habiéndose señalado al efecto, para la primera, el día 5 de junio de 1992, para la segunda, el día 1 de julio de 1992 y para la tercera el día 28 de julio de 1992 y hora de las 12, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número Cinco, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, Ronda de Garay en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo, el de la Tasación que se expresará no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del precio de avalúo, reducidas en un 25% para la segunda subasta y, sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerse la adjudicación en calidad de ceder a tercero.

Segunda.— Todo licitador, para poder tomar parte en la subasta, deberá consignar en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento habilitado al efecto, el 20% al menos del valor de los bienes según el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Tercera.— El importe del remate, no se destinará a la cancelación de las cargas anteriores y preferentes que pudieran tener los bienes embargados.

Cuarta.— Desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración de la Subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previo depósito del 20%, el valor de los bienes según tasación.

Bienes objeto de subasta

Urbana en Torre Pacheco, poblado de Dolores de Pacheco, vivienda en planta baja cubierta de tejado, señalada con el número 18 de policía, en la calle Vascongadas, con una superficie construida de 85 metros cuadrados y útil de 75 metros cuadrados 1 decímetro cuadrado, con un porche, en la confrontación de su fachada que mide 14 metros cuadrados, y un patio que mide 63 metros cuadrados. Linda: Al frente con la calle de su situación, derecha entrando con la vivienda número 20, izquierda con la calle sin nombre y al fondo con la vivienda número 17 de la calle Cataluña. Está distribuida en Hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 7, al folio 25, del libro 253, finca número 17.560. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Montalbán Avilés.—El Secretario.

Número 4051

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 344/91 a instancias de "P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación", representada por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra don José Manuel Guerrero Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de junio de 1992, 11'30 horas, para la celebración de la segunda el día 29 de julio de 1992, a las 11'30 horas y para la celebración de la tercera el día 28 de septiembre de 1992, 11'30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Citroen modelo AX 11 RE matrícula MU-5474-AH. Valorado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Dado en Murcia, a 26 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.

Número 4052

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 402/88 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Jesús Ortiz Robles y otros, en reclamación de un total de 204.256 pesetas, en los que se ha acordado la publicación del presente dando vista de la tasación de costas practicada y que asciende a un total de 147.382 pesetas, a cuyo pago han sido condenados los demandados, al demandado referido, para que en término de tres días pueda impugnarla de estimarlo conveniente bajo apercibimiento de ser tenido por conforme con la misma de no verificarlo, y haciéndole saber que la copia de los justificantes oportunos se encuentra en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Murcia, a 27 de marzo de 1992.—El Secretario.

Número 4053

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día cinco de junio de 1992 a las 11'30 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 0574/90 instados por el Procurador Antonio Rentero Jover en representación de Banco de Bilbao Vizcaya S.A., contra Miguel Fernández Tristante.

Las condiciones de las subastas serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 2 de julio de 1992 a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación, y si esta subasta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta si sujeción a tipo, el día veintinueve de julio de 1992 a la misma hora, en el citado local. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente mencionados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de subasta

Un vehículo, clase turismo, marca Ford, modelo Fiesta, 1,6 D, con matrícula MU-0620-W, matriculado en el año 1985. Tasado pericialmente en trescientas veinticinco mil pesetas.

25 raquetas de tenis de diferentes marcas, con un valor medio de 20.000 pesetas. Tasadas pericialmente en quinientas mil pesetas.

12 pares de zapatillas de deporte, marca Karso, a 5.000 pesetas. Tasadas pericialmente en sesenta mil pesetas.

21 pares de zapatillas marca Mizuno. Tasadas pericialmente en ciento veintiséis mil pesetas.

8 bolsas de deportes, de diferentes tamaños y marcas, con un valor medio de 4.000 pesetas. Tasadas pericialmente en treinta y dos mil pesetas.

Dado en Murcia, a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 4054

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 0399/88, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Carmen Sánchez Hernández, Gerónimo Pellicer Hernández y Daniel Banegas Martínez, en reclamación de 527.000 pesetas, ha acordado por providencia de esta fecha, hacer saber al demandado don Daniel Banegas Martínez, cuyo domicilio se desconoce, que se le requiere para que otorgue la escritura de venta de la finca 9.821 a favor del comprador don Antonio Kentero Jover.

Dado en Murcia, a 30 de marzo de 1992.—El Secretario.

Número 4060

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

EDICTO

En los autos de juicio 131 L.H. número 420/91 seguidos en este Juzgado

do, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Fernando Carreño Gil y doña Maravillas Lorenzo Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

1.ª subasta el día 28 de julio de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

2.ª subasta el día 21 de septiembre de 1992, con rebaja de un 25%.

3.ª subasta, el día 14 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las 12'30 horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20% del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Vivienda tipo A que se señaló con el número 4, en la primera planta alta del edificio en Cehegin, calle Gonzalo de Haro, a la izquierda, con acceso a través de la escalera general desde dicha calle, mide de superficie útil noventa y un metros, treinta y ocho decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza solana y terraza lavadero. Linda: frente, vuelo a la calle de situación; derecha, el otro piso de la misma planta, hueco de escalera y patio de luces común; izquierda, edificio de Fernando González y otros; y espalda, el otro patio común y al otro lado edificio de Caja de Ahorros de Murcia, le corresponde el trastero número cuatro en la cubierta del edificio.

Inscripción: al Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.235, libro 297, folio 192, finca

registral número 23.964, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en tres millones setecientos veinte mil pesetas (3.720.000 pesetas).

Dado en Alicante, a 27 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.

Número 4061

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 0385/92, instado por doña Rosa Dacal Fernández, representada por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra don Antonio López Gómez, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Antonio López Gómez para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 2 de abril de 1992.—El Secretario.

Número 4062

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO
DE ALICANTE**

EDICTO

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 144-B/89, a

instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Manzanaro, contra Domingo Lorente Abellán en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha publicar el presente para traslado de tasación de costas a los demandados en paradero desconocido la cual dice:

Tasación de costas y liquidación de intereses que practica el Sr. Secretario don Cristóbal Pernias García en los autos de juicio ejecutivo número 144-B/89.

Letrado Sr. Martínez Guardiola: Según Minuta, 150.484 pesetas. Procurador Sr. Manzanaro: Suplidos, 18.700 pesetas; Derechos según arancel, 32.447 pesetas. Intereses al 18% desde el 1 de marzo de 1989 al 27 de julio de 1989, 66.973 pesetas. Total: 268.604 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas y liquidación de intereses la figurada cantidad de doscientas sesenta y ocho mil seiscientos cuatro pesetas (s.e.u.o.).

Y para que sirva de traslado en forma al demandado para que en el plazo de tres días pueda manifestar lo que a su derecho convenga expido el presente en Alicante a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.

Número 4063

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO
DE ALICANTE**

EDICTO

En méritos de lo acordado por S. S.ª, en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 257/90-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Francisco Rodríguez López, doña Teresa Hernández García, doña María Dolores Rodríguez Hernández y doña Francisca Rodríguez Hernández, todos ellos rebeldes, sobre reclamación de 1.708.890 pesetas de principal, más otras 600.000 presupuestadas provisionalmente para intereses y costas por medio del presente se requiere a la codemandada doña María Dolores Rodríguez Hernández, a fin de que por término de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de Propiedad de

la finca embargada, Registral 13.997 del Registro de la Propiedad 4 de Murcia, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo se suplirán a su costa, y asimismo se le hace saber que por la ejecutante ha sido designado como perito para el avalúo de dichos bienes embargados a don José María Vuyo Couto, a fin de que por término de dos días designe otro de su interés, bajo apercibimiento de que caso no hacerlo se le tendrá por conforme con el designado.

Alicante, a 9 de marzo de 1992.—El Secretario.

Número 4064

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

EDICTO

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia

En la ciudad de Alicante, a 17 de febrero de 1992. Vistos por la Sra. doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 954/91 promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado don Salvador Martínez Guardiola y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salinas, contra don Angel Bernal Revenga, don Francisco Bernal Freixinos, doña Esperanza Revenga Osa, don Jorge Laureano López Pelegrín, y doña Esperanza Bernal Revenga, declarado en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 1.611.522 pesetas, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Angel Bernal Revenga, don Francisco Bernal Freixinos, doña Esperanza Revenga Osa,

don Jorge Laureano López Pelegrín, y doña Esperanza Bernal Revenga, y con su producto cumplido y entero pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 1.611.522 pesetas, importe del capital adeudado en póliza mercantil más los intereses pactados vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el B.O.P. de la provincia de Alicante y Murcia.

Dado en Alicante, a 12 de marzo de 1992.—La Magistrado-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretario.

Número 4065

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

EDICTO

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Alicante y su Partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 634/91 seguidos por y contra quienes luego se dirá y para que sirva de notificación personal a los ejecutados don Pedro Jurado Fernández, doña María Presentación Párraga Giner, don Salvador Sáez Menchón, doña Teresa Alcaraz Pintado, don Manuel Jurado Fernández, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia

En la ciudad de Alicante, a 29 de enero de 1992. Vistos por el Ilmo. Sr. don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Sa-

linas contra don Pedro Jurado Fernández y doña María Presentación Párraga Giner, ambos con domicilio en carril Sebastianes, 9, Camino Badén, Murcia, contra don Salvador Sáez Menchón, y doña Teresa Alcaraz Pintado, ambos en calle Alfonso XIII, número 8 de San Ginés (Murcia) y contra don Manuel Jurado Fernández, calle Manzanares número 22, Orilla la Vía, Murcia, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 818.342 pesetas de principal y 375.000 pesetas prudencialmente calculadas para intereses, gastos y costas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Pedro Jurado Fernández, doña María Presentación Párraga Giner, don Salvador Soez Menchón, doña Teresa Alcaraz Pintado, y don Manuel Jurado Fernández, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 818.342 pesetas, importe del principal reclamado más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma rubricada”.

Dado en Alicante a 30 de marzo de 1992.—La Magistrado-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.

Número 4066

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

EDICTO

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la ciudad de Alicante, a 21 de febrero de 1992. Vistos por la Sra. Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.049/91 promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. don Quílez Fernández y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salinas contra don José Miñano Candel, doña Consuelo García Torres, don Luis Cano Molina y doña Mercedes Miñano Candel, declarados en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 268.235 pesetas, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados don José Miñano Candel, doña Consuelo García Torres, don Luis Cano Molina y doña Mercedes Miñano Candel, y con su producto cumplido y entero pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 268.235 pesetas, importe del capital adeudado por póliza mercantil más los intereses pactados vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el B.O.P. de la provincia de Alicante y Murcia.

Dado en Alicante, a 12 de marzo de 1992.—La Magistrado-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretario.

Número 4067

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALICANTE****EDICTO**

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado-Juez del Juzgado de Prime-

ra Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la ciudad de Alicante, a 30 de enero de 1992. Vistos por la Sra. Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 96/90 promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Muñoz y representado por el Procurador Sr. Manzanaro contra don Antonio Valero López, doña Esperanza Martínez Ruiz, don Antonio Navarro Ruiz y doña Francisca Valero Portero, declarados en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 471.022 pesetas, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Antonio Valero López, doña Esperanza Martínez Ruiz, don Antonio Navarro Ruiz y doña Francisca Valero Portero, y con su producto cumplido y entero pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 471.022 pesetas, importe del capital más los intereses pactados vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el B.O.P. de la provincia de Alicante.

Dado en Alicante, a 28 de febrero de 1992.—La Magistrado-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretario.

Número 4072

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de medidas provisionales, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 0322/92-M, instado por doña Inocencia Gil Navarro, representado por el Procurador don José Martínez Laborda, gozando de justicia gratuita por medio del presente se cita a don Aquilino Barahona García, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 28 de mayo y hora de las 11'10 al objeto de asistir a la comparecencia de medidas provisionales presentadas por su esposa, debiendo venir acompañado de abogado y procurador que le defienda y le represente, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Aquilino Barahona García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 17 de marzo de 1992.—El Secretario.

Número 4074

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social, asignados con el número 1.893 al 1.899/91 por despido, instados por doña Encarnación Robles Meca, doña María Ana García Cayuela, doña Ana Moreno Pernias, doña Francisca Adell Moreno, doña María del Carmen López Garre, doña Antonia Hernández Asensio y Doña María Ros García, frente a Procumar Sociedad Cooperativa y S.A.T. número 5.065 Agrimar se ha dictado la siguiente

Diligencia

En la ciudad de Murcia a 10 de febrero de 1992. Para dar cuenta a S. S.ª Itma. de que en el día de hoy han sido devueltos los autos por el Letrado designado, juntamente con el precedente escrito de formalización de Recurso de Suplicación anunciado. Doy fe.

Providencia

Magistrado-Juez dada cuenta; el anterior escrito de formalización de Recurso de Suplicación, únase; y de acuerdo con lo previsto por la Legislación vigente, notifíquese por medio de la copia a la parte recurrida para que en el plazo de cinco días proceda a su impugnación si a su derecho conviniera, y, una vez agotados los plazos háyase impugnado o no, se remitirán los autos en el segundo día al Tribunal Superior de Justicia con el correspondiente oficio.—Lo mandó y firma el Itmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de esta capital y su provincia.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Procumar Sociedad Cooperativa y S.A.T. número 5.056 Agrimar que últimamente tuvo su domicilio en Avda. José Antonio Jiménez Ruano, s/n. de Aguilas (Murcia) y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.

Número 4075

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María de los Angeles Arteaga García, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 1.815/90 instados por José Cánovas Martínez contra Marklas, S.A. y Fogasa en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su

caso, el día 15 de mayo de 1992 y hora de 10'05 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Marklas, S.A. que últimamente tuvo su residencia en esa provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Itmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el B.O.R. de Murcia y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, a 8 de abril de 1992.—La Secretaria.

Número 4076

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Fernando Cabañas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 84/91 ha sido dictada la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a 2 de marzo de 1992. El Itmo. Sr. don Juan José Verdager Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una como demandante don Federico Luis Soubrier Fernández, de otra como demandada Carmina Tonijuan Carrasco; en

reclamación sobre resolución del INEM.

Antecedentes de hecho...

Hechos probados...

Fundamentos de derecho...

Fallo

“Que desestimando la demanda interpuesta por el representante legal del Instituto Nacional de Empleo debo absolver y absuelvo a la demandada doña Carmina Tonijuan Carrasco de la pretensión formulada en su contra sobre reintegro de prestaciones económicas por desempleo.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065-84-91 en esta capital, sita en Avda. Libertad acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0067-84-91.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral”.

Y para que conste y sirva de notificación a Carmina Tonijuan Carrasco, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 6 de abril de 1992.—El Secretario.

Número 3877

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por doña Carmen Sada García, en nombre y representación de ella misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Delegado de Hacienda Especial, versando el asunto sobre abono Complemento Específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 115 de 1992.

Dado en Murcia a 4 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3878

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia», hace saber:

Que por doña Manuela Ferrer Molina, en nombre y representación de ella misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección provincial de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre acuerdo de permiso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.480 de 1991.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3879

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado señor Orts Legaz, en nombre y representación de Mariano Franco Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Capitanía General de la R. M. de Levante, versando el asunto sobre denegación de prórroga de primera clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 650 de 1991.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3880

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado señor Martínez Vela, en nombre y representación de Mateo Pedrero Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre actas de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.534 de 1991.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3881

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación de viuda de Luis Medina Rael, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación 25/89-RG.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.565 de 1991.

Dado en Murcia a 27 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3882

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado señor Scasso Veganzones, en nombre y representación de Antonio Morales Alcaraz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.546 de 1991.

Dado en Murcia a 26 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3883

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador señor Alcázar Hernández, en nombre y representación de Antonio López Silvestre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre sanción por la parcelación urbanística en terrenos de su propiedad, clasificados urbanísticamente como suelo no urbanizable.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.545 de 1991.

Dado en Murcia a 26 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3884

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado señor Hernández López-Peláez, en nombre y representación de Andrés Palomares Mouto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Teniente General JEME, versando el asunto sobre complemento específico singular.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 123 de 1992.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4033

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE ALICANTE****EDICTO**

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.117/91, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Miñano Candel y Consuelo García Torres, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 9 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.º Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

5.º En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de septiembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

6.º Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

En el término municipal de Cieza, partido de Charco Lentisco, un trozo de tierra seco, de cabida tres hectáreas cincuenta y tres áreas, setenta y cuatro centiáreas, que linda: por el Este, Diego Piñera y Lomas; Sur, carretera de Calasparra; Oeste, resto de la que se segregó y montes, y Norte, resto de la finca de que ésta se segregó. Esta finca tiene adscritas para su riego, treinta y dos partes o dotaciones de las 9,559 partes en que se considerará divididos los pozos 2, 3 y 4 de los enclavados en la siguiente finca: En término municipal de Cieza, partido de La Carrasquilla, un trozo de tierra seco que es parte del bancal llamado Roturas de Benis, de cabida cuatro tahúllas y media, equivalente a cincuenta áreas, treinta y una centiáreas, que linda por todos los vientos con resto de donde se segregó, la cual se encuentra debidamente amojonada.

Dichos pozos son los números uno a cuatro de Carrasquilla. Tienen un aforo conjunto de trescientos cincuenta y dos litros con cincuenta y un centilitros por segundo, de los cuales corresponden al pozo número uno cincuenta y siete litros y cuarenta y siete centilitros, y el resto a los tres restantes números dos, tres y cuatro, globalmente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 824 del Archivo, libro 256 del Ayuntamiento de Cieza, FOLIO 179, finca número 13.974, inscripción 7.ª

Tipo de primera subasta: Cinco millo- nes trescientas ochenta y cinco mil pesetas.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1992.—La Magistrada Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.

Número 3871

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado señor Vidal Maestre, en nombre y representación de Coyta, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Bienestar Social, versando el asunto sobre subvención al Programa de Fomento de Empleo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 135 de 1992.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3873

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador señor Gallardo Amat, en nombre y representación de Francisco Lorca Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre actas de inspección y de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 134 de 1992.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3872

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

A N U N C I O

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Sabater Rodríguez, en nombre y representación de él mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, versando el asunto sobre inclusión en la lista de admitidos a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, promoción interna.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 125 de 1992.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3874

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

A N U N C I O

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador señor Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de Francisco Madrid Izquierdo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Jefatura provincial de Tráfico de Murcia, versando el asunto sobre multa y suspensión de permiso de conducir durante un mes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 133 de 1992.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3875

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

A N U N C I O

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado señor Esbrí Montoliú, en nombre y representación de Construcciones Marsac, S.L., se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción laboral.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 119 de 1992.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3876

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

A N U N C I O

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado señor Hernández Martín, en nombre y representación de José Alberto Hernández Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Capitán General de la R. M. de Levante, versando el asunto sobre prórroga de segunda clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 116 de 1992.

Dado en Murcia a 4 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 4470

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA DEL NOROESTE

Los Ayuntamientos de Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla, componentes de esta Mancomunidad, en sesiones plenarias celebradas el 30 de enero de 1992; 2 de abril de 1992; 27 de diciembre de 1991 y 30 de marzo de 1992, respectivamente, acordaron por unanimidad aprobar la modificación del artículo 14 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 93, del 24 de abril de 1991, añadiendo al número 1 de dicho artículo el siguiente párrafo:

«No obstante, se podrá designar para el desempeño de estos puestos a funcionarios de las Corporaciones Locales que integran la Mancomunidad, que estén desempeñando cargos similares en sus Ayuntamientos».

Lo que se hace público por plazo de un mes, a efectos de observaciones y reclamaciones, las cuales podrán presentarse en cualquiera de los Ayuntamientos que componen esta Mancomunidad.

Caravaca de la Cruz, 21 de abril de 1992.—El Presidente, Antonio García Martínez-Reina.

Número 4471

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA DEL NOROESTE

Los Ayuntamientos de Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla, componentes de esta Mancomunidad, en sesiones plenarias celebradas el 30 de enero de 1992; 2 de abril de 1992; 27 de diciembre de 1991 y 30 de marzo de 1992, respectivamente, acordaron por unanimidad aprobar la modificación del artículo 9º de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 93, del 24 de abril de 1992, incorporando al mismo el siguiente párrafo:

«3.— La Presidencia de la Mancomunidad se ejercerá cada año por uno de los Alcaldes de la Comarca integrados en la misma. El orden será: Caravaca de la Cruz; Calasparra; Cehegín y Moratalla».

Lo que se hace público por plazo de un mes, a efectos de observaciones y reclamaciones, las cuales podrán presentarse en cualquiera de los Ayuntamientos que componen esta Mancomunidad.

Caravaca de la Cruz, 21 de abril de 1992.—El Presidente, Antonio García Martínez-Reina.

Número 4472

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Vicente García, licencia para la apertura de instalaciones deportivas para equitación en calle Los Andreus, sin número, La Albatalía (exp. 1.302/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de abril de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4259

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don José Montoya Martínez, en representación de Vigas y Perfiles, S.A., se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de almacén de hierro, con emplazamiento en La Florida, número 32.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del

Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 23 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 4260

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don Antonio Arnau Cuenca, en representación de «Antonio Arnau Cuenca y Ernesto Arróniz Gómez, C.B.», se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de café bar, con emplazamiento en calle D'Estoup, número 34, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 7 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 4261

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don Rafael Cano Cascales se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de comercio al por menor de carnes frescas, con emplazamiento en Avenida Oltra Moltó, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 24 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 4262

LAS TORRES DE COTILLAS**E D I C T O**

El Pleno de esta Corporación de fecha 24 de enero de 1992 acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del «Polígono de Actuación de Los Pulpites», tramitado a instancia de TORRESOL S.A.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Las Torres de Cotillas, 10 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 4263

LAS TORRES DE COTILLAS**E D I C T O**

Esta Corporación Municipal, en su sesión plenaria de fecha 24 de enero de 1992, ha acordado la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior «El Coto I», a instancia del propio Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

El expediente se expone al público por plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados y puedan formular éstos, las alegaciones pertinentes.

Se señalan expresamente como áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y demolición las comprendidas entre la calle Coto-Romeros, Avenida del Parque de las Palmeras y Coto I-II, tal como se recoge en la documentación gráfica del Plan, al estar afectadas por las determinaciones del planeamiento.

Esta suspensión, al no estar acordada la suspensión previa, tendrá una duración de dos años contados a partir de la fecha del anuncio de la aprobación inicial, extinguiéndose con la aprobación definitiva del P.E.R.I.

Las Torres de Cotillas, 10 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 4264

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Habiéndose solicitado por don José Fernández Ortega, en nombre y representación de la Empresa «Construcciones Sofer, S.L.», la devolución de las fianzas definitivas constituidas para responder de las obras de:

- «Remodelación despachos y sala de juntas en Hospital San Francisco».
- «Aljibe en el Parque Móvil».
- «Reparaciones en el Hospital San Francisco».
- «Reparación calle, escaleras y otras».
- «Construcción nave para Parque Móvil Municipal».

Dicha petición se expone públicamente durante el plazo de quince días hábiles que se contará a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que las personas o Entidades que pudieran estar afectadas por dicha devolución, puedan presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Águilas, 11 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 4265

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Habiéndose solicitado por don Justo Martínez García de Alcaraz, en nombre y representación de «Justo Martínez, S.A.», la devolución de la fianza definitiva por importe de 118.000 pesetas constituida para responder de la venta de un vehículo Nissan Patrol para el servicio de Protección Civil.

Dicha petición se expone públicamente durante el plazo de quince días hábiles que se contará a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que las personas o Entidades que pudieran estar afectadas por dicha devolución, puedan

presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Águilas, 2 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 4266

CARAVACA DE LA CRUZ**E D I C T O**

Por don Felipe Fernández Torres, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de lavadero automático, con emplazamiento en Avenida Maruja Garrido, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 23 de marzo de 1992.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 4270

LAS TORRES DE COTILLAS**E D I C T O**

Por don Andrés Ramón Guerrero Peñalver se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de molino de pimiento, con emplazamiento en Las Parcelas, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 6 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 4267

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Pedro Muñoz Martínez, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de aprisco para ganado lanar, con emplazamiento en Paraje «Prado de los Ojos», de la pedanía de Archivel, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 30 de marzo de 1992.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 4268

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Antonio Domenech Torres, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café bar, con emplazamiento en calle Larga, número 30, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 23 de marzo de 1992.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 4281

BENIEL**EDICTO**

Por don Pedro Gálvez Hernández se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un taller mecánico de reparación de automóviles, con emplazamiento en Beniel, carretera de Zeneta, número 45.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, 26 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 4283

YECLA**EDICTO**

Por don Juan Juárez Botella, en nombre y representación de J.S. Muebles Tapizados, S.L. se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de industria de fabricación de muebles tapizados, con emplazamiento Polígono Industrial Urbayecla, B-8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 18 de febrero de 1992.—La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

Número 4293

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación inicial del Estudio de Detalle Los Ramos «D»**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, el Proyec-

to de Estudio de Detalle de Los Ramos «D», cuyos límites son: al Norte, suelo no urbanizable y zona 1c casco urbano, al Este, zona 3c y 1c (Estudio de Detalle Los Ramos «C») y casco urbano de pedanías), al Sur, suelo no programado, al Oeste, zona 3c (Estudio de Detalle Los Ramos «B»); se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 15 de abril de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4284

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Francisco Antonio Cases Moreno, licencia para la apertura de salón de máquinas recreativas en calle Mayor, número 11, Era Alta (exp. 1.132/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4285

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Francisco Alcaraz Dormal, licencia para la apertura de café bar en calle Madre de Dios, número 14, Murcia (exp. 1.199/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 26 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 4450

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA

EDICTO

Se pone en conocimiento de las personas naturales y jurídicas que ejerzan actividades comerciales e industriales en la demarcación de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, que desde el día 11 de mayo hasta el día 11 de junio de 1992, tendrá lugar la cobranza, en período voluntario, de la cuota obligatoria de la Cámara sobre la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, rendimientos de actividades empresariales sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades.

Los contribuyentes recibirán notificación individual expresiva del importe de sus débitos y del lugar y forma de hacer efectivo su pago.

Transcurrido el expresado período voluntario de cobranza, los recibos no satisfechos incurrirán en apremio, sin más notificación o requerimiento.

Cartagena a 21 de abril de 1992.—El Presidente, José Padial Pedrosa.—El Secretario, Ramiro Alonso Gutiérrez.

Número 4536

CAJA RURAL DE ALMERÍA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

En cumplimiento del artículo 29 de la Ley 2/1985 de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas y del artículo 18 de los Estatutos Sociales de la Entidad,

el Consejo Rector convoca Asamblea General Ordinaria que tendrá a la vez carácter de Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo (viernes) de 1992, en el domicilio social de la entidad, sita en Plaza de Barcelona, número 5, Almería, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, a fin de tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

Ordinaria

1.º) Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria e Informe de la Gestión Social, aprobación de Cuentas y Balances del ejercicio relativo a 1991, distribución de excedentes netos y aplicación del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa.

3.º) Fijación de los tipos de interés para las aportaciones obligatorias y aportaciones voluntarias.

4.º) Informes y propuestas del Consejo Rector.

Extraordinaria

1.º) Votación para la elección de los miembros del Consejo Rector (Presidente, Vicepresidente, Secretario y nueve vocales) y doce suplentes.

2.º) Votación para la elección de los tres Interventores de Cuentas y sus correspondientes suplentes.

3.º) Designación de tres socios para la firma del acta junto con el Presidente y Secretario.

4.º) Preguntas y proposiciones.

Convocatoria Juntas Preparatorias

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo de Sociedades de la Entidad, el

Consejo Rector acuerda convocar Junta Preparatorias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá a la vez carácter de extraordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo de 1992, en el domicilio social de la Entidad, sito en Plaza de Barcelona, número 5, Almería, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda.

Estas Juntas Preparatorias se celebrará en cada una de las Oficinas de la Entidad y en los locales de las mismas, en el día y hora que a continuación se expresan:

Día 19 de mayo de 1992 (martes), a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda.

Oficinas de Almería

URBANA PASEO. Paseo de Almería, 75.

ADRA. Natalio Rivas, 19.

ALBOX. Carmen, 28.

ABLA. Plaza Caudillo, esquina a José Antonio.

TERQUE. Plaza Constitución, 5.

BALANEGRA. Carretera de Málaga.

PULPÍ. Avda. Andalucía, 2.

EL EJIDO. Carretera de Málaga, 80.

DALIAS. Iglesia, 1.

BERJA. Plaza Constitución, 1.

URBANA RAMBLA. Avda. Federico García Lorca, 45.

CANJAYAR. Plaza Nueva, 2.

CAMPOHERMOSO. Carretera Las Negras, 19.

INSTINCIÓN. José Antonio, 5.

EL CRUCE-BERJA. Avda. José Barrionuevo Peña.

FIÑANA. Santiago, 12.

LA MOJONERA. Carrero Blanco, 215.

- TABERNAS. Plaza del Pueblo, 3.
- HUERCAL-OVERA. Plaza Cura Valera, esquina Plaza Constitución.
- TIJOLA. Carrera del Socorro, 26.
- NÍJAR. Plaza García Blanes, 1.
- ABRUCENA. Plaza Andalucía, 5.
- ALHAMA DE ALMERÍA. Plaza de los Decididos.
- ZURGENA. Plaza José Antonio, 3.
- CUEVAS DEL ALMANZORA. Plaza Encarnación.
- VERA. Mayor, 5.
- VÉLEZ-RUBIO. Joaquín Carrasco, 7.
- VÉLEZ-BLANCO. Placeta Padre Tapia, s/n.
- CHIRIVEL. Hermanos Soler, 2.
- MARÍA. Juan Aliaga, 1.
- MACAEL. Huertos, 9.
- CANTORIA. Plaza, 37.
- ORIA. Avda. Andalucía, 14.
- SERON. Gadil, s/n.
- RIOJA. Plaza Constitución, 5.
- URBANA SAN LUIS. Javier Verdejo, 22.
- TURRE. Plaza de la Constitución, 2.
- LA ALDEILLA. Carretera de Málaga, s/n.
- CARBONERAS. Plaza Castillo, 3.
- HUECIJA. Ricardo Asensio, 11.
- EL PARADOR. Carretera de Alicún, 24.
- GUARDIAS VIEJAS. Matagorda.
- ROQUETAS DE MAR. Plaza Constitución, 12.
- BALERMA. Plaza Sol, esquina calle Delfín y San Isidro.
- PUENTE DEL RÍO. Carretera de Málaga, 26.
- PADULES. Ruiz Ocaña, 7.
- HUERCAL DE ALMERÍA. Plaza Constitución, 3.
- NACIMIENTO. Martínez Freseda, 8.
- LAUJAR. Villaespesa, 12.
- FONDON. Agua, 1.
- LUBRÍN. José Antonio, 12.
- SORBAS. Plaza Constitución, 10.
- PUJAIRE. Carretera Cabo Gata, 7.
- CABO GATA. La Iglesia, 30.
- VICAR. Carretera de Málaga (Venta Gutiérrez).
- AGUADULCE. Carretera de Málaga, Edificio Centro.
- EL ALQUIÁN. Carretera de Níjar, 75.
- ALCOLEA. Plaza, 25.
- PATERNA DEL RÍO. Plaza Mayor, s/n.
- GARRUCHA. Mayor, s/n.
- TABERNO. Queipo de Llano, 8.
- PALOMARES. Mayor, s/n.
- LAS NORIAS DE DAZA. Carretera La Mojonera-La Aldeilla, Km. 4.
- ULEILLA DEL CAMPO. Plaza Francisco Molina.
- ARBOLEAS. Plaza Padre Arias, 28.
- PURCHENA. Plaza Constitución, 10.
- LA CAÑADA. Carretera de Níjar, 175.
- ANTAS. Plaza de la Iglesia.
- ALBÁNCHÉZ. Plaza España, 11.
- LAS MARINAS. Carretera Las Marinas.
- URBANA MURCIA. Murcia, 84.
- URBANA ZAPILLO. Avda. Cabo Gata, 137.
- SAN ISIDRO. Carretera Iryda, 6.
- ALMANZORA. Carretera de Estación, s/n.
- GERGAL. Sebastián Pérez, 28.
- OHANES. Menjemor, 20.
- BENAHADUX. Avda. 28 de febrero, 40.
- ILLAR. Antonio Andrés, s/n.
- URBANA LOS MOLINOS. Carretera Níjar, 299, esquina Santa Rosa.
- PECHINA. Plaza de la Villa, 3.
- URBANA PAVIA. Plaza Pavia, 26.
- URBANA LOS ÁNGELES. Inglés, 31.
- LA MEZQUITA. La Mezquita.
- FINES. Plaza Recreo, 1.
- URBANA 500 VIVIENDAS. Avda. Madrid, 19.
- URBANA PESCADERÍA. Cordones, 11.
- URBANA ALTAMIRA. Altamira, 1.
- CORTIJOS DE MARÍN. Carretera de La Mojonera, s/n.
- EL PUERTO-ROQUETAS. Avda. Roquetas, esquina J. Sebastián Elcano.
- LA CURVA-ADRA. Carretera de Málaga, s/n.
- URBANA POLÍGONO SAN ISIDRO. Blas Infante, 64.
- URBANA CALZADA DE CASTRO. Calzada de Castro, 73.
- LA PUEBLA. Pinos, 14.
- URBANA TORRECÁRDENAS. Tewel, 65.
- LA GANGOSA. Carretera de Málaga. Paraje La Gangosa.
- PLAZA IGLESIA-EJIDO. Plaza de la Iglesia, s/n.
- LA LOMA-ALBOX. Plaza San Francisco, 5.
- URBANA VERSALLES. Pablo Iglesias, 75.
- URBANA QUEMADERO. Plaza Quemadero, s/n.
- URBANA PLAZA BARCELONA. Avda. Ntra. Sra. de Montserrat.
- VIATOR. Real, 2.

SAN AGUSTÍN. Plaza Constitución, 16.

SANTO DOMINGO. Avda. Oasis, esquina a Puerto Rico.

URBANA ARTÉS DE ARCOS. Artés de Arcos, 15.

OLULA DEL RÍO. Avenida Almanzora, 21.

ADRA-MERCADO. Mercado, s/n.

URBANA SANTA ISABEL. Avda. Santa Isabel, 34.

URBANA CRUZ DE CARAVACA. Ctra. de Granada, 281.

URBANA JAUL. Abrucena, 38.

CARBONERAS-CTRA. MOJÁ-CAR. Avda. de Garrucha, 2.

GADOR. La Paz, s/n.

URBANA CALLE GRANADA. Granada, 83-85.

ROQUETAS CASABLANCA. Avda. Pablo Picasso, esquina Casablanca.

URBANA SAN MIGUEL. Ctra. Cabo de Gata, 50.

URBANA CARRERA DEL PERÚ. Carrera del Perú, 52.

ROQUETAS-ADUANA. Avda de Roquetas, esquina Juan Carlos I.

HUERCAL-OVERA-GUILLERMO REINA. Avda. Guillermo Reina, 29.

URBANA AVENIDA ESTACIÓN. Avda. de la Estación, 12.

URBANA JUAN LIROLA. Juan Lirola, 7.

Oficinas en Murcia

MURCIA-LA REDONDA. Plaza Circular, 17.

LORCA. Príncipe Alfonso, esquina Alporchones.

TERCIA. Camino Villaespesa, 599.

ALHAMA DE MURCIA. Juan Carlos I, s/n.

MAZARRÓN. Calle del Pino, esquina Malecón.

PUERTO LUMBRERAS. Iryda, s/n.

TOTANA. General Aznar, 4.

EL PARETÓN. Plaza de la Iglesia, s/n.

PUERTO DE MAZARRÓN. Avda. Tierno Galván, 1.

BULLAS. Plaza España, 1.

LA ALJORRA. Plaza de la Iglesia, s/n.

LA PALMA. Plaza Manuel Zamora, 5.

POZO ESTRECHO. Magallanes, 17.

MIRANDA. Hermanos Machado, 2.

EL JIMENADO. Ctra. Torre Pacheco, s/n.

ALMENDRICOS. Mayor, 13.

CARAVACA DE LA CRUZ. Gran Vía, 33.

ÁGUILAS. Ramón y Cajal, s/n.

PURIAS. Mayor, s/n.

LIBRILLA. Plaza de la Constitución, 1.

SANGONERA LA SECA. Carretera de Lorca, s/n.

CORVERA. Plaza Luis Fontes Pagan, 2.

CARTAGENA-ROSELL. Alfonso XIII, esquina Tirso de Molina.

CEUTÍ. Maestro Martínez, 19.

FORTUNA. Salvador Pérez Valiente, 12.

ROLDÁN. Avda. Torre Pacheco, s/n.

EL RAAL. Mayor, 166.

SAN PEDRO DEL PINATAR. Salvador Saura, s/n.

ARCHENA. Ramón y Cajal, 3.

EL ALGAR. Avda. Filipinas, 63.

LOS NIETOS. Avda. España, s/n.

TORRE PACHECO. Avda. del Caudillo, s/n.

DOLORES DE PACHECO. Marqués de Rozalejo, 8.

COBATILLAS. Barrio San Antonio, 6.

CEHEGÍN. Ctra. Murcia, 31, esquina Avda. Libertad.

ÁGUILAS-PUERTO. Paseo de la Parra, 14.

MULA. General Varcácel, 3.

ZARCILLA-HISPANOAMÉRICA. Méjido, 1, esquina S. Juan Bosco.

ZARANDONA. Avda. José Alegría, s/n.

MURCIA-SAN BASILIO. Avda. Miguel de Cervantes, 4.

BLANCA. Gran Vía, 16.

ESTACIÓN DE BLANCA. Avda. de Murcia, 4.

SANGONERA LA VERDE. Mayor, 65.

SAN JAVIER. Avda. de Correos, 6.

ALGUAZAS. Avda. Dr. Ayala, s/n.

PLIEGO. San Benito, 5.

JAVALÍ NUEVO. Ctra. Torres de Cotillas, 86.

Oficinas en Barcelona

TERRASSA. Ancha, 317.

En todas y cada una de las Juntas Preparatorias convocadas, actuarán de Presidente y Secretario, los Socios elegidos de entre los asistentes y se celebrarán con un mismo y común temario:

1.º) confección de la relación de asistentes y constitución de la Mesa de la Junta Preparatoria, con elección de un Presidente y Secretario.

2.º) Informe del Consejo Rector, relativo al ejercicio económico de 1991.

3.º) Elección de Delegados para su asistencia a la Asamblea General del día 29 de mayo de 1992, en número de Uno por Oficina, más Uno, por cada quinientos Socios incluidos en el censo de cada Oficina, con un máximo de Cuatro.

Almería, 20 de abril de 1992.—El Consejo Rector.